Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat

ALCALDÍA DE SABANETA

Sabaneta, Abril 2026

Nota aclaratoria

CONTRATO NO. 024 de 2026

Con la finalidad de generar claridad y dar corrección al error formal que se presenta en la plataforma SECOP II, respecto a la fecha de inicio del contrato celebrado entre **COMED CONSULTA MEDICA DOMILIARIA S.A.S.**, identificada con Nit. No. 900.999.170-6, y la **EICE EDU HABITAT** identificado con NIT. 900.272.057-0; cuyo objeto es **EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL, SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN, OPERERATIVIZACION, ACOMPAÑAMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU MUNICIPIO DE SABANETA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A LAS LABORES REALIZADAS EN TODOS LOS FRENTES DE TRABAJO, DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DECRETO 1072 DE 2015 Y RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 APLICABLE A LA ENTIDAD;** toda vez que por un error involuntario se dispuso como fecha de inicio en la plataforma SECOP II el día 30 de enero de 2026, sin embargo, como se evidencia en el auto aprobatorio de pólizas que se encuentra debidamente publicado en SECOP II, las pólizas fueron aportadas el 02 de febrero, fecha a partir de la cual inicio la ejecución contractual. Así las cosas, se aclara que la fecha de inicio corresponde a la siguiente: "02 de febrero de 2026"

La anterior aclaración se realiza con fundamento en lo establecido por el artículo 45. De la ley 1437 de 2011.*Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*

Cordialmente,

ANDREA MONROY BETANCUR

SECRETARIA GENERAL